

# GACETA UNIVERSITARIA

## CONSEJO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

### UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR

Consejo Universitario Extraordinario N° 014

Ciudad Bolívar, Municipio Angostura del Orinoco, Estado Bolívar

06 de mayo de 2022

## SUMARIO

### RECTORADO

Resolución mediante la cual se designan funciones, a la ciudadana que se indica, como Directora de la Oficina de Gestión Humana.

### RECTORADO

#### Resolución N°014-2022 DESIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN HUMANA

### CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha, en el marco de los considerandos anteriores,

### CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020, que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N° 047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021; y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PÉREZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N° 048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados

para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

### CONSIDERANDO

Que las universidades creadas en el marco de la Misión Alma Mater, deben estar regidas bajo los principios del humanismo, la inclusión y la cooperación solidaria, que garantice la formación de un nuevo sujeto histórico, permitiendo el fortalecimiento del Poder Popular y la Comuna para la construcción de una Sociedad Socialista, mediante la vinculación de los procesos de formación integral y avanzada, creación intelectual, saberes ancestrales, vinculación social y desarrollo tecnológico, dirigidos a la soberanía política, tecnológica, económica, social y cultural, en el contexto de un modelo de desarrollo endógeno, sustentable y sostenible,

### CONSIDERANDO

Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

### CONSIDERANDO

Que el Rectorado, propone la designación para las Direcciones dependientes del Rectorado de la Universidad Politécnica Territorial del Estado Bolívar,

### RESUELVE

**DESIGNAR** a partir del 09 de mayo del 2022 a la ciudadana **VITRYS MILAGROS MAITA**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.883.745** en lugar de la ciudadana **ROXANA CAROLINA MAITA BASTARDO**, titular de la cédula de identidad **N° V-13.798.198**; como **DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN HUMANA**, para lo cual se le asignan las funciones y políticas siguientes:

1. Elaborar y presentar al Consejo Universitario para su aprobación, las políticas de gestión de personal de la Universidad, de conformidad con las normas legales y sub-legales aplicables.
2. Elaborar en conjunto con todas las unidades de la Universidad, la propuesta del Plan de Gestión Humana que prevea el ingreso del personal docente,

- administrativo y obrero, que será sometido a la aprobación del Consejo Superior.
3. Dirigir, ejecutar y evaluar los procesos de: selección, ingreso, permanencia, ascenso y egreso del personal universitario; diseño de estructura de cargos; evaluación del desempeño laboral; y formación continua y permanente.
  4. Ejecutar y supervisar las actividades tendentes al cumplimiento de la normativa en materia de prevención, salud y seguridad laborales.
  5. Planificar y dirigir los programas de bienestar social destinados a las y los trabajadores de la Universidad.
  6. Hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos contractuales en materia socio laboral del personal de la Universidad.
  7. Asistir a la Oficina de Gestión Administrativa, en la ejecución de los pagos del personal, de conformidad con la normativa legal aplicable.
  8. Definir lineamientos y estrategias para promover y mantener relaciones laborales y sindicales favorables, que propicien el buen desenvolvimiento laboral en la Universidad.
  9. Las demás que señale el ordenamiento jurídico vigente.

Comuníquese y publíquese,

DrC Willfor Rafael Goudeth Galindo  
Rector

Resolución N°013

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 41.825, de fecha 19/02/2020

MSc. Gabriela Betzabe Murillo Granados  
Secretaria

Resolución N°045

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 41.922, de fecha 15/07/2020

MSc. Yslenys Carolina Awad Díaz  
Responsable del Área Territorial  
Resolución N°047

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

MSc. Rosana Margarita Pérez Díaz  
Responsable del Área Académica  
Resolución N°048

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

# **GACETA UNIVERSITARIA**

**CONSEJO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA**

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR**

---

---

Consejo Universitario N° 003

Ciudad Bolívar, Municipio Angostura del Orinoco, Estado Bolívar

20 de julio de 2020

---

---